



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

El Expediente N° 05-07-59324, en el cual se denegó el recurso de reconsideración interpuesto por la señora María Cristina Córdoba Aliaga en contra de la Resolución Decanal N° 1070/07 y se le concede el recurso jerárquico en subsidio por ante el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la señora María Cristina Córdoba Aliaga interpuso recurso de reconsideración en contra de la Resolución Decanal N° 1070/07;

Que mediante la Resolución Decanal N° 1070 de fecha 13 de agosto de 2007 se rechazó la pretensión de la agente de la Facultad de Derecho María C. Córdoba Aliaga, de que se le reconozcan mayores funciones y se ordene el pago de diferencias de haberes, con más intereses y actualización, por no existir acto administrativo de asignación de tales funciones;

Que interpuesto el recurso de reconsideración se solicitó dictamen a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, la que por intermedio del Abogado Asesor Alejandro Canals emite el Dictamen N° 39.128, aconsejando el rechazo del recurso intentado ya que las funciones que cumple la recurrente difieren con lo señalado por ella y no logra la recurrente con el recurso intentado cambiar los fundamentos que dieron origen a la Resolución Decanal N° 1070/07;

Que esta Comisión de Reglamento y Vigilancia comparte los términos del Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

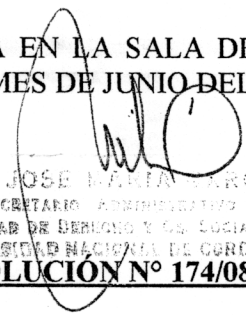
Que puesto a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

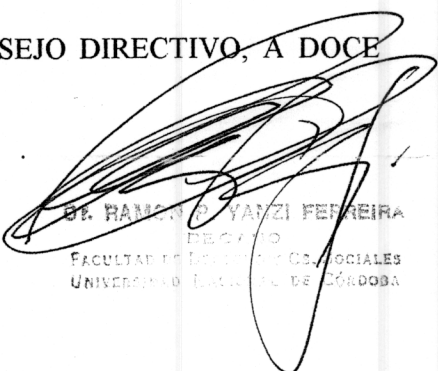
Art. 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por la señora **María Cristina CORDOBA ALIAGA**, DNI N° 5.431.953, Legajo 11.068, en contra de la Resolución Decanal N° 1070/07.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Notificaciones a sus efectos; oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOCE
DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**


CORTI, JOSÉ MARÍA GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 174/08.-




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA